



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO - VERBAL
RADICADO: **20001-31-03-001-2018-00175-01**
DEMANDANTE: YOMAIRA NAVARRO VARGAS
DEMANDADO: ZURICH COLOMBIA SEGUROS- BANCOLOMBIA
S.A., SURA S.A Y OTROS
PROVIDENCIA: AUTO
DECISIÓN: DECLARA DESIERTO RECURSO DE ALZADA

Valledupar, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Toda vez que, a través de auto debidamente notificado por estado No. 144 de 1° de noviembre de 2023¹, se concedió término de 5 días para que la parte demandante -recurrente- allegara escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto dentro del proceso de referencia conforme los términos de la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, vencido el anterior, no se advierte presentado la sustentación del recurso, tal como se informó en nota secretarial de 16 de noviembre siguiente, por ello, es del caso dar aplicación a la consecuencia jurídica de declaración de desierto.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado integrante de la Sala de Decisión Nro. 4 Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar.

¹ Consultado en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/142>

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia de 3 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente del proceso al juzgado de origen para su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado